Dirección Administrativa - Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 34

Contrato Nº 01

Entre **HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"**, domiciliada en ARNALDO BACIGALUPO C/ AVENIDA LA VICTORIA-SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. EDUARDO PIO ALFIERI**, con **Cédula de Identidad N° 425.573**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVIPRESS** con **RUC Nº 2406754-7**, representada para este acto por **el SR. EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO** con **C.I. N° 2.406.754** en carácter de Propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Impresos"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la **"Adquisición de Impresos"** el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 11/04/13.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la **"Adquisición de Impresos"**, adjudicada por **Resolución D.G. Nº 06 del 16 de Abril de 2013**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de la **"Adquisición de Impresos"** a ser suministrados por el Proveedor.
b) Carta Invitación de la **C.D. N° 02/2013 "Adquisición de Impresos".**
c) Especificaciones técnicas, programas de suministros;
d) Resolución D.G. Nº 06 de fecha 16 de Abril de 2013.
e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en las partidas de **Gasto 330** incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 251.723.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 02/2013**, convocado por el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu. La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G. N° 06 de fecha 16 de Abril de 2013**.

ServiPress Servicios y Soluciones Gráficas de Eduardo E. Verón Cardozo RUC: 2406754-7 Avda. 655 c/ Rca. Dominicana Tel.: 021 723 854

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el 31 de Diciembre de 2013.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de la totalidad de lo adjudicado será de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la firma del contrato.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Ítem	Cód. Catalogo	Descripción y Especificaciones Tecnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	82121507-002	Cambio de Guardia de Enfermería, color negro, una cara, tamaño oficio, papel obra 75gr, según muestra.	Block x 100 hojas	Unidad	80	5.900	472.000
2	82121507-002	Consentimiento informado para colecta de CPH (Banco de Sangre), tinta color negro, una cara, tamaño oficio, papel obra 75gr, según muestra.	Block x 100 hojas	Unidad	4	14.500	58.000
3	82121507-002	Control Diario stock de hemocomponente, tinta color negro, una cara, tamaño oficio, papel obra 75gr, según muestra	Block x 100 hojas	Unidad	10	6.500	65.000
4	82121507-002	Crasis Sanguínea, tinta color negro, una cara, tamaño 22 x 16cm, papel obra 75gr,según muestra	Block x 100 hojas	Unidad	450	3.900	1.755.000
5	82121507-002	Evolución clínica (Banco de Sangre), tinta color negro, una cara, tamaño oficio, papel obra 75gr, según muestra.	Block x 100 hojas	Unidad	4	14.500	58.000
6	82121507-002	Evolución técnica (Banco de Sangre), tinta color negro, una cara, tamaño oficio, papel obra 75gr, según muestra.	Block x 100 hojas	Unidad	4	14.500	58.000
7	82121507-002	Ficha de criopreservacion (Banco de Sangre), tinta color negro, una cara, tamaño oficio, papel obra 75gr, según muestra.	Block x 100 hojas	Unidad	4	14.500	58.000
8	82121507-002	Ficha de Remisión de Muestra - Bacteriología, tinta color negro, dos caras, tamaño 22 x 16cm, papel obra 75gr, según muestra	Block x 100 hojas	Unidad	600	3.250	1.950.000
9	82121507-002	Ficha de Vigilancia Sindrome Febril Aguda, tinta color negro, una cara, tamaño oficio, papel obra 75gr, según muestra	Block x 100 hojas	Unidad	80	5.900	472.000
10	82121507-002	Ficha técnica (Neurología), tinta color negro, una cara, tamaño oficio, papel obra 75gr, según muestra	Block x 100 hojas	Unidad	10	6.500	65.000
11	82121507-002	Formulario de egreso hospitalario, numerado desde 0001, tinta color negro, dos caras, tamaño oficio, papel obra 75gr, según muestra	Block x 100 hojas	Unidad	100	5.200	520.000
12	82121507-002	Historia clínica, cuatro hojas impresas en ambas caras, tinta color negro, tamaño oficio, papel obra 75gr, según muestra	Block x 25 hojas	Unidad	1.000	1.600	1.600.000
13	82121507-002	Hoja de RAC, tamaño oficio, una cara, impreso color, numerado desde el 100.001, duplicado amarillo, papel químico, papel obra 75gr,según muestra	Block x 50 hojas	Unidad	2.200	2.950	6.490.000
14	82121507-002	Hojas de Enfermería, tinta color negro, dos caras, tamaño oficio, papel obra 75gr, según muestra	Block x 100 hojas	Unidad	350	5.200	1.820.000
15	82121507-002	Hojas de Evolución, tinta color negro, una cara, tamaño oficio, papel obra 75gr, según muestra.	Block x 100 hojas	Unidad	300	5.200	1.560.000
16	82121507-002	Hojas de Indicación Medica, tinta color negro, una cara, tamaño oficio, papel obra 75gr, según muestra	Block x 100 hojas	Unidad	300	5.200	1.560.000

SaviPress
Servicios y Soluciones Gráficas
de Eduardo E.Varón Cardozo
RUC: 2406754-7
Florida 655 c/ Rca. Dominicana
Tel.: 021 223 854

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

Dirección Administrativa - Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 34

17	82121507-002	Hojas de Informe Clínica, tinta color negro, una cara, tamaño oficio, papel obra 75gr, según muestra	Block x 100 hojas	Unidad	150	5.200	780.000
18	82121507-002	Hojas de resultado de Heces, tinta color negro, una cara, tamaño 13 x 21cm, papel obra 75gr, según muestra	Block x 100 hojas	Unidad	25	3.850	96.250
19	82121507-002	Hojas de Temperatura, tinta color negro, dos caras, tamaño oficio, papel obra 75gr, según muestra	Block x 100 hojas	Unidad	70	5.900	413.000
20	82121507-002	Interrogatorio del donante de sangre, tinta color negro, dos caras tamaño oficio, papel obra 75gr, según muestra	Block x 100 hojas	Unidad	10	6.500	65.000
21	82121507-002	Libreta de consulta, tinta color negro, cartón color blanco de 240 gramos, impreso en ambas caras, tamaño 28cm x 22cm, con una hoja interna (adherido al cartón) del mismo tamaño e impreso en ambas caras, según muestra	Unidad	Unidad	5.500	450	2.475.000
22	82121507-002	Pedido Interno duplicado rosado, tinta color negro, una cara, numerado desde el 001, tamaño 26 x 22 cm, papel obra 75gr, según muestra	Block x 50 hojas	Unidad	100	5.900	590.000
23	82121507-002	Plan de cuidado de bronquiolitis, tinta color negro, dos hojas, 3 caras, tamaño oficio, papel obra 75gr, según muestra	Block x 50 hojas	Unidad	12	13.500	162.000
24	82121507-002	Plan de cuidado de Dengue, tinta color negro, dos hojas, 3 caras, tamaño oficio, papel obra 75gr, según muestra	Block x 50 hojas	Unidad	15	13.500	202.500
25	82121507-002	Plan de cuidado de G.E.A., tinta color negro, dos hojas, 3 caras, tamaño oficio, papel obra 75gr, según muestra	Block x 50 hojas	Unidad	8	17.500	140.000
26	82121507-002	Plan de cuidado de MBA, tinta color negro, dos hojas, 3 caras, tamaño oficio, papel obra 75gr, según muestra	Block x 50 hojas	Unidad	10	15.500	155.000
27	82121507-002	Plan de cuidado de Neumonia, tinta color negro, dos hojas, 4 caras, tamaño oficio, papel obra 75gr, según muestra	Block x 50 hojas	Unidad	12	17.500	210.000
28	82121507-002	Planilla de salida de hemocomponentes, tinta color negro, una cara, tamaño oficio, papel obra 75gr, según muestra	Block x 100 hojas	Unidad	12	13.500	162.000
29	82121507-002	Prescripción colecta CPH (Banco de Sangre), tinta color negro, una cara, tamaño oficio, papel obra 75gr, según muestra.	Block x 100 hojas	Unidad	6	19.500	117.000
30	82121507-002	Protocolo Anestesia, tinta color negro, una cara, tamaño oficio, duplicado, papel químico, papel obra 75gr, según muestra	Block x 100 hojas	Unidad	100	9.500	950.000
31	82121507-002	Protocolo de acogida al ingreso del paciente, tinta color negro, una cara, tamaño oficio, papel obra 75gr, segun muestra	Block x 100 hojas	Unidad	140	5.900	826.000
32	82121507-002	Protocolo Operatorio, tinta color negro, una cara, tamaño oficio, duplicado, papel químico, papel obra 75gr, según muestra	Block x 50 hojas	Unidad	100	3.250	325.000
33	82121507-002	Prueba de Compatibilidad, tinta color negro, una cara, tamaño 13 x 21cm, papel obra 75gr, según muestra	Block x 100 hojas	Unidad	300	2.280	684.000
34	82121507-002	Recetario Común, tinta color negro, una cara, tamaño 11 x 16cm, papel obra 75gr, según muestra	Block x 100 hojas	Unidad	5.000	1.475	7.375.000
35	82121507-002	Recetario/recibo, tinta color negro, una cara, tamaño 30 x 21cm, duplicado amarillo, papel químico, papel obra 75gr, según muestra	Block x 100 hojas	Unidad	550	5.200	2.860.000
36	82121507-002	Recibo de control interno (Transporte), tinta color negro, una cara, tamaño 21 x 17cm, duplicado, según muestra	block	Unidad	10	6.500	65.000
37	82121507-002	Registro de Medicamento, tinta color negro, una cara, tamaño oficio, papel obra 75gr, según muestra.	Block x 100 hojas	Unidad	100	5.900	590.000
38	82121507-002	Remisión de pedidos (Suministros), tinta color negro, una cara, tamaño 21 x 24cm, duplicado rosado, numerado desde el 0001, papel obra 75gr, según muestra	Block x 50 hojas	Unidad	100	3.200	320.000
39	82121507-002	Solicitud de EEG (Neurología), tinta color negro, una cara, tamaño oficio, papel obra 75gr, según muestra	Block x 100 hojas	Unidad	24	6.500	156.000

GenuPress
Servicios y Soluciones Gráficas
de Eduardo E.Verón Cardozo
RUC: 2406754-7
Florida 655 c/ Rca. Dominicana
Tel: 021 123 854

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

40	82121507-002	Solicitud de Permiso Enfermería, tinta color negro, una cara, tamaño oficio, papel obra 75gr, según muestra.	Block x 100 hojas	Unidad	75	6.500	487.500
41	82121507-002	Tarjeta de electrocardiograma, tinta color negro, cartón de 240gramos color amarillo, tamaño 10 x 30cm, según muestra	Unidad	Unidad	4.500	175	787.500
42	82121507-002	Tarjeta de tipificación, tinta color negro, una cara, tamaño 9 x 5cm, cartón de 240gs, según muestra	Unidad	Unidad	2.500	90	225.000
							39.779.750

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende
a **Gs. 39.779.750.- (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta)**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago en **Cuenta Bancaria Nº 34-839280-05 del Banco Continental.**

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 34, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será del dos por ciento (2%) del valor del suministro en mora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de prestación del servicio o al alcanzar el monto máximo del 10% del monto del contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

ServiPress
Servicios y Soluciones Gráficas
de Eduardo E. Verón Cardozo
RUC: 2406754-7

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 18 días del mes de abril de 2013.

Eduardo Eulogio Verón Cardozo
Servipress

ServiPress
Servicios y Soluciones Gráficas
de Eduardo E.Verón Cardozo
RUC: 2406754-7
Florida 655 c/ Rca. Dominicana
Tel.: 021 723 854

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
Dirección Administrativa

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

Dr. Eduardo Pio Alfieri
Hospital General Pediátrico